

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2006.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 039 /2006**

*Asunto: Encomienda a la Ing. Degano las gestiones del Convenio con la UNSur por el Doctorado de Agronomía.-*

**VISTO:**

La Res. CONEAU 936/05, por la que se acredita la carrera de Ingeniería Agronómica, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al informe de autoevaluación de la Carrera presentada para la acreditación, sólo el 10% de los docentes de la Escuela de Agronomía posee el título de Doctor.

Que La Ley de Educación Superior, Artículo 12, indica que son deberes de los docentes de las instituciones estatales de educación superior actualizarse en su formación profesional y cumplir con las exigencias de perfeccionamiento que fije la carrera académica.

Que en el Artículo 33 de la mencionada Ley consta que “Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.

Que es objetivo de esta Facultad trabajar en el sentido de asegurar la calidad de la enseñanza y facilitar la formación de postgrado adecuada a sus docentes.

Que se ha celebrado un convenio con la Universidad Nacional del Sur para permitir el acceso al Doctorado en Agronomía a los docentes de la Escuela de Agronomía.

Que es atribución del Decano dirigir, coordinar y supervisar la actividad académica de la Facultad, conforme lo establece el Artículo 40, Inciso 6, de los Estatutos de la U.N.S.E.. **Por ello:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y AGROINDUSTRIAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** la prioridad de la ejecución del Convenio con la Universidad Nacional del Sur.

**ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Ing. Degano, la Gestión del Convenio con la Universidad Nacional del Sur, tendiente a la concreción de la inscripción en el doctorado en Agronomía de los docentes de la Escuela de Agronomía.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** y dar copia a la Ing. Degano. Cumplido, archivar

CAD/jk.-

F:\Resfaa2006\039-06.doc-